

ARTES ESCÉNICAS PARA LA EvAU

CURSO 2018-2019

1-LA EvAU Y SU APLICACIÓN EN LA ASIGNATURA DE ARTES ESCÉNICAS

Para la elaboración de esta prueba se han tenido en cuenta los epígrafes que corresponden a la organización del temario que se expone en el Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y, sobre todo, los estándares de aprendizaje presentes en la Orden ECD/42/2018, de 25 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (a la espera de que se publiquen los de este año, aunque se estima que no habrá ningún cambio)

La asignatura de Artes Escénicas tiene una evidente orientación práctica. Las limitaciones de la prueba no permiten evaluar buena parte de las destrezas que los alumnos y alumnas adquirirán a lo largo del programa por tratarse de una prueba escrita. Por esta razón no están presentes todos los aspectos de la asignatura, aunque se ha procurado que figuren el mayor número posible de ellos.

2-ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

La prueba para la EvAU de la materia de Artes Escénicas constará de dos opciones, A y B, con diferentes preguntas, pero con idéntica estructura, pues cada una de ellas constará, a su vez, de tres apartados, con varias preguntas abiertas y semiabiertas.

El alumno deberá elegir entre una de las dos opciones de forma clara e inequívoca.

Como hemos dicho, cada opción constará de los siguientes apartados:

APARTADO 1

Se trata de una pregunta abierta, pues exige construcción por parte del alumno y no tiene una sola respuesta correcta inequívoca.

Consistirá en un **Comentario de Texto** de una escena de un texto teatral, extraída de entre las siguientes obras: **Edipo rey (Sófocles)**, **El perro del Hortelano (Lope de Vega)** y **Bodas de Sangre (Federico García Lorca)**. Los textos irán identificados: constará el nombre del autor y de la obra a la que pertenece la escena a comentar.

Este ejercicio pretende no sólo medir los conocimientos, sino también las destrezas o habilidades expresivas y creativas del alumno/a, así como también su grado de madurez y, sobre todo, su capacidad de valoración de las artes escénicas y de elaboración de críticas y juicios personales sobre las mismas, utilizando una terminología adecuada.

El comentario consistirá, en primer lugar, en establecer el **contexto histórico-cultural**. El alumno deberá indicar la obra a la que pertenece el párrafo a comentar, así como el nombre del autor, la corriente o estilo y la época en la que este se incluye. Deberá decir alguna característica de lo anteriormente citado, siempre que puedan arrojar luz sobre el fragmento a comentar. En segundo lugar, deberá llevar a cabo la **localización** de la escena, relacionándola con el resto de la obra (decir brevemente de qué trata la historia que se desarrolla, en qué acto o momento aparece, su importancia en el desarrollo de la historia, en qué espacio se desarrolla...) y **resumir su argumento**.

En tercer lugar, deberá analizar la **estructura interna** del texto, dividiéndolo en partes, acotándolas claramente y explicándolas, ayudándose para ello de ejemplos extraídos de la escena.

En cuarto lugar, deberá llevar a cabo un estudio de los **personajes** (deberá describirlos, decir su tipología e importancia en la obra, sus deseos, estrategias y objetivos ...)

En quinto lugar, analizará el **estilo o estructura externa** de la obra. Deberá hablar del tipo de **lenguaje** que utilizan los personajes (si está en verso o en prosa, si es poético, realista, formal, informal, coloquial, vulgar, obsceno, culto, elegante...), poniendo ejemplos y justificando si es acorde al tipo de obra a la que pertenece el fragmento (comedia, tragedia, drama...) y al tipo de personaje que lo utiliza. Asimismo, debe describir el **tipo de diálogo** que se establece entre los personajes (si es lineal o cruzado, creíble o demasiado literario, si tiene un ritmo lento o rápido, si refleja bien la personalidad de los personajes...). Por otro lado, debe comentar si aparecen elementos propios del teatro, como **apartes** o **acotaciones**, así como **figuras retóricas** y decir su función dentro del fragmento, poniendo ejemplos de todo ello entresacados del texto y entrecomillados.

En sexto lugar, dará su **opinión crítica** sobre el fragmento en particular, que podrá relacionar con la obra en general y con el autor.

Para finalizar, en séptimo lugar, deberá decir **cómo interpretaría a un personaje** que aparezca en ella, justificando su decisión.

La puntuación total será de **3 puntos** (lo que equivale a un 30 % de la nota total de la prueba), pero tendrá un reparto para su evaluación que nunca debe considerarse cerrado. Como consta de siete apartados, cada parte debería puntuarse con 0,4 puntos aproximadamente, pero como ya hemos dicho, esto es solo orientativo, pues lo que importa es que el alumno demuestre que es capaz de desarrollar un comentario completo, correcto, coherente y que en él quede reflejada su capacidad para realizar críticas escénicas con rigor y solidez, utilizando la terminología adecuada, extrayendo conclusiones propias y reelaborando los conocimientos adquiridos en la materia.

APARTADO 2

El estudiante deberá desarrollar **dos cuestiones** (preguntas abiertas) extraídas de los temas que más abajo se desglosan y que han sido elaborados teniendo en cuenta el temario extraído del Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y, sobre todo, los estándares de aprendizaje presentes en la Orden ECD/42/2018, de 25 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad.

Estas cuestiones desarrolladas por el alumno, se calificarán con un máximo de 2 puntos cada una. La máxima puntuación obtenida en este apartado será de **4 puntos**, lo que equivale al 40 % de la nota total de la prueba.

APARTADO 3

Asimismo, el estudiante deberá desarrollar **seis cuestiones** (preguntas semiabiertas, esto es, preguntas con respuesta correcta inequívoca y que exigen una construcción breve por parte

del alumno), que tendrán un valor de **0,50 puntos** cada una, (sumando 3 puntos de la puntuación general, lo que equivale a un 30 % de la nota total de la prueba), que serán extraídas de los temas que más abajo se exponen. Estos temas han sido elaborados teniendo en cuenta el temario que desarrolla el Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y, sobre todo, los estándares de aprendizaje presentes en la Orden ECD/42/2018, de 25 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad.

3- TEMARIO QUE SERÁ OBJETO DE EVALUACIÓN

1-Concepto de artes escénicas

2-Tipología de las artes escénicas: teatro, ópera y zarzuela

3-Géneros teatrales: drama, comedia, tragedia

4-Tipologías del espectáculo escénico teatral: oriental, occidental, clásico, de vanguardia, corporal, de objetos, musical, de interior, de calle, happening, performance, video-teatro y teatro danza

5-Naturaleza, descripción y clasificación de los códigos de significación escénica verbal y no verbal.

6-Las diferentes teorías de la interpretación

7-Elementos dramáticos: el personaje, la situación, la acción, el conflicto y el objetivo

8-Los instrumentos del intérprete: expresión corporal, gestual y oral

9-Equipos y áreas de trabajo en el espectáculo escénico

10-La recepción y análisis crítico del espectáculo escénico

4-CONVENCIONES ORTOGRÁFICAS, DE REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN

En cuanto a la redacción, deberá tenerse en cuenta la corrección y claridad de la expresión escrita, así como la capacidad de síntesis y de análisis del alumno y la utilización, por parte del mismo, de un vocabulario específico y adecuado.

Por otra parte, el alumno debe cuidar la presentación de la prueba, respetando los márgenes, utilizando una letra legible, puntuando adecuadamente y, evitando en la manera de lo posible, los tachones.

En relación con la ortografía, se seguirán los criterios que se presentan a continuación:

-Por cada falta ortográfica se restará 0,25 puntos

-Por cada acento, 0,12 puntos.